



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 9 MAR 2021

VISTO:

El **EXP-USL: 1012/21**, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, con destino al **ÁREA N° 2 - PEDAGÓGICA**- con temas relativos a **"INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, para la carrera de **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA POPULAR LATINOAMERICANA**; y

Mgta. Zulma Irma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 2 Pedagógica solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 005/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia por maternidad de su titular.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 6 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 060


Lic. Horacio Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**, con destino al **ÁREA N° 2 -PEDAGÓGICA-** con temas relativos a **"INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, para la carrera de **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA POPULAR LATINOAMERICANA**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior

Mgtr. Zulma Emma Serfass
Decana N° 36/16.
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5)** días hábiles, desde el **MIÉRCOLES 10 DE MARZO DEL 2021 AL MARTES 16 DE MARZO DEL 2021** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3)** días hábiles universitarios, desde el día **MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (17-03-21)** al **VIERNES 19 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (19-03-21)**, de miércoles a viernes de **09.00 a 12.00 horas** por **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. CECILIA MONTIEL

PROF. BELÉN GODINO

PROF. SONIA AMIEVA

SUPLENTE: PROF. MARCELO VITARELLI

PROF. LETICIA VANUCCI

PROF. ANA BEATRIZ RÚA

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Los aspirantes deberán presentar además una copia del Currículum Vitae en formato PDF y en formato DOC (Word) en CD. Los aspirantes deberán fijar además en el CV su domicilio legal electrónico (e-mail de uso habitual para poder ser notificados por esa vía). Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

060


Lic. Néstor Augusto Daniel Deibueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

060

Lic. Nac. Horacio Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



Mgr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL